

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2023-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 01 de Enero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

VISTO; la Ordenanza N° 345, que aprueba la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que *los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Marzo del 2017, se aprobó la Ordenanza N° 345, que aprueba la Estructura Orgánica y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, norma municipal, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de Abril del 2017;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 270-2014-MDSJL, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Entidad, y su modificatoria, encontrándose previsto el cargo de **Asesor de la Gerencia Municipal**; asimismo, en el Manual de organización y Funciones (MOF) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2014-MDSJL, se encuentra previsto el mencionado cargo en el área orgánica de la Gerencia Municipal, resultando conveniente designar a un funcionario de confianza;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal es necesario designar a los Funcionarios responsables en los diferentes Órganos de la Corporación Municipal, de acuerdo a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, aprobado mediante Ordenanza N° 345, los que deben poseer condiciones, cualidades y capacidad para el desempeño de las funciones consignadas e iniciar un trabajo cooperativo y coordinado entre todos los diversos niveles de la Corporación, a fin de brindar la asesoría y asistencia técnica a la Gerencia Municipal, contribuyendo a elevar la producción y la productividad de los servicios que la Entidad presta a la comunidad;

Que, en ese contexto, la Alta Dirección de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho indica que, para el eficiente funcionamiento de la Corporación Municipal, se hace necesario designar al Lic. Adm. Carlos Fernando Gutiérrez Ruiz, en las funciones del cargo de Asesor de la Gerencia Municipal de esta Corporación Edil;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

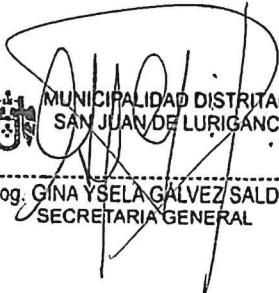
Artículo 1°.- **DESIGNAR**; a partir de la fecha al Lic. Adm. CARLOS FERNANDO GUTIERREZ RUIZ, en las funciones del cargo de Asesor de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; en mérito a los considerandos antes expuestos.

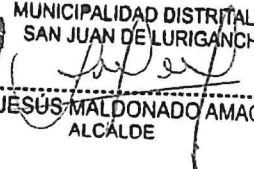
Artículo 2°.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**; el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. GINA YSELA GALVEZ SALDAÑA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO
ALCALDE